"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE COMPRA DE PRENDAS DE VESTIR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO – VIGENCIA 2025"

EL RECTOR

De la Institución Universitaria Antonio José Camacho -UNIAJC, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en los artículos 11, 23 y 30 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, entre otros, y en el artículo 224 del Decreto 019 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que con la celebración y ejecución de los contratos estatales se propende por el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución de dichos fines.

Que para dar cumplimiento a los fines de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO – UNIAJC requiere contratar la *"Compra de prendas de vestir para el fortalecimiento de la imagen institucional del personal de la Institución Universitaria Antonio José Camacho – Vigencia 2025."*

Que, de acuerdo con la cuantía del contrato y el objeto a contratar, la modalidad de selección para el presente proceso de contratación corresponde a una Selección Abreviada por Subasta Inversa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° numeral 2° literal a) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO – UNIAJC, elaboró los Estudios Previos y Anexos Técnicos para tramitar el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. DJC-SA-08.02-033-2025

Que el presupuesto oficial es de CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($193.573.333), valor que incluye todos los impuestos, tributos, contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del contrato.

Que el presupuesto indicado anteriormente, se respalda en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17218 del veintiuno (21) de julio de 2025, y rubro presupuestal No. 2355101232020100202 - DOTACION DE PERSONAL, para la vigencia fiscal del año 2025.

SC-CER 115543
Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia
Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220
PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE COMPRA DE PRENDAS DE VESTIR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO – VIGENCIA 2025"

Que de conformidad con lo estipulado por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.4, el Aviso de Convocatoria, Análisis del Sector, los Estudios Previos, el Proyecto de Pliego de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. DJC-SA-08.02-033-2025, publicados el dieciséis (16) de junio de 2025 en el Portal Único de Contratación SECOP II.

Que durante los días diecisiete (17) de junio, hasta el veinticuatro (24) de junio de 2025 hasta las 05:00 p.m., se dio traslado a los interesados para que presentaran observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.

Que dentro del término de publicidad del Proyecto de Pliego de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. DJC-SA-08.02-033-2025, se presentaron observaciones a su contenido por parte de los interesados en participar, las cuales fueron resueltas el día veintisiete (27) de junio de 2025, mediante documento publicado en la plataforma SECOP II.

Que, del mismo modo, se recibieron solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes, así:

Se recibieron (03) solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes:

PROVEEDOR	ASUNTO DEL MENSAJE	LOCALIDAD DE LIMITACIÓN	FECHA Y HORA DE ENVIÓ
C&V DOTACIONES	Manifestación de interés de limitar la convocatoria a mipyme	LIMITACIÓN DEPARTAMENTAL VALLE DEL CAUCA	24/04/2025 4:22:27 P.M.
GLOBAL TRAINING GROUP SAS	SOLICITUD LIMITACION MIPYME MUNICIPAL	LIMITACIÓN NACIONAL	25/06/2025 7:11:51 AM
FERRESOL S.A.S	LIMITACION MYPIMES	LIMITACIÓN DEPARTAMENTAL VALLE DEL CAUCA	25/06/2025 4:55:25 PM

Que, en virtud de lo anterior, la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO informa a la comunidad en general que en el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA por Subasta Inversa No. DJC-SA-08.02-033-2025, podrá participar cualquier interesado.

Que la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO – UNIAJC informa que los documentos definitivos del presente Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. DJC-SA-08.02-033-2025 se encuentran disponibles para ser consultados en el SECOP II a través del Portal Único de

SC-CER 115543
Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia
Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220
PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

Contratación (PUC) www.colombiacompra.gov.co y en medio físico en la Avenida 6 Norte No. 28 – 102, Piso 2 oficina jurídica, de la ciudad de Santiago de Cali.

Que la Entidad ha dado cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, convocando a las veedurías ciudadanas a ejercer el control dentro del presente proceso.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de selección.

Que, en mérito de lo expuesto el Rector de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO – UNIAJC,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. DJC-SA-08.02-033-2025 y adoptar el Pliego de Condiciones Definitivo, cuyo objeto es: *"Compra de prendas de vestir para el fortalecimiento de la imagen institucional del personal de la Institución Universitaria Antonio José Camacho – Vigencia 2025".*

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el cronograma para el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. DJC-SA-08.02-033-2025, el cual se podrá visualizar directamente a través del Portal Único de Contratación Pública- SECOP II- https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

ARTÍCULO TERCERO: El plazo para presentar propuestas en el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. DJC-SA-08.02-033-2025, el día quince (15) de julio de 2025, hasta las 02:00 PM, las propuestas serán recibidas directamente a través del Portal Único de Contratación Pública- SECOP II- https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

ARTICULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, con el fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación, para lo cual se suministrará la información y documentación requerida para el cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO QUINTO: A partir de la fecha, se encuentra a disposición de las personas en general, órganos de control, veedurías y demás, interesados en el

SC-CER 115543
Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia
Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220
PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE COMPRA DE PRENDAS DE VESTIR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO – VIGENCIA 2025"

Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. DJC-SA-08.02-016-2025, los pliegos de condiciones y estudios previos correspondientes, en la página Web directamente a través del Portal Único de Contratación Pública- SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

ARTÍCULO SEXTO: Limitar el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y en este sentido, sólo podrán participar personas naturales y jurídicas, que tengan la calidad de Mipymes locales domiciliadas en el Municipio de Cali (Valle) y con fundamento en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, el cual permite expresamente este tipo de limitación territorial en los procesos de contratación estatal.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Publíquese la presente resolución en el portal único de contratación estatal desde la fecha de su expedición y durante el plazo legalmente establecido.

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los siete (07) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

HUGO ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ
Rector

LUIS GUILLERMO BETANCOURT MARADIAGA
Secretario General

	Nombre	Firma
Proyecto	Mariana Muñoz Montenegro /Abogado – UNIAJC	
Reviso/ Aprobó	Daniel Alexander Narváez Potes/ Jefe de Oficina Asesora Jurídica UNIAJC	

SC-CER 115543
Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia
Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220
PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co